



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 ABR 2014

VISTO la Nota presentada por la especialista en Medicina General M.P.N N° 399 Sra. Hilda ACUÑA, del Centro de Atención Primaria de la Salud N° 2 de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interés Provincial el "Mapeo Psico-socio-Sanitario" y los talleres para la comunidad llamados "Una Mejor Salud Para Todos", que lleva a cabo el Centro de Salud N° 2 de la Ciudad de Ushuaia en el ámbito de la periferia del C.A.P.S N° 2.

Que la intención es ofrecer a la población algún tipo de recurso, en consecuencia de ello se brindaran talleres para interactuar con la comunidad, los que se dictarán los días sábados durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año.

Que teniendo en cuenta que no hay fecha confirmada de la próxima Sesión Ordinaria y dada la proximidad del mismo, esta Presidencia considera dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Mapeo Psico-socio-Sanitario" y los talleres para la comunidad llamados "Una Mejor Salud Para Todos" a llevarse a cabo durante los días sábados de los meses Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, que lleva a cabo el Centro de Salud N° 2 de la Ciudad de Ushuaia en el ámbito de la periferia del C.A.P.S N° 2, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

139 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo